

MAT .: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$60.000 .-

ALGARROBO

0 7 MAY 2020

DECRETO Nº

0794

VISTOS:



- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

, domiciliada Solicitud realizada por Verónica Andrea Prado Román, Run: por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº46 de fecha 24/04/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de doña Verónica Andrea Prado Román. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL.**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE .-

PAULINA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

(2)

(1)

(1)

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

LIDAD DEA

- Secretaría

- DAF

- Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

RECEPCIÓN: 0 7 MAY 2020

FECHA SALIDA: Q. 8 MAY 2020 OBSERVACIÓN Nº

UNIDAD DE CONTROL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

